



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 6 de octubre de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL **Nro. 015 de 31 de agosto de 2017, por el cual se concede autorización al alcalde municipal de Chitaraque, para contratar un empréstito.** Radicada con el número **2017-00748-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CHITARAQUE.

Tunja, 13 de octubre de dos mil diecisiete (2017).-


CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA

